

MARTES, 26 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 124

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

**CVE-2018-5926** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 97, de 18 de mayo de 2018, de Aprobación de la modificación de la Oferta de Empleo Público de 2016. Expediente RHU/156/2016.*

ACUERDO de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de junio de 2018, por la que se subsana error apreciado la modificación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2016 publicada en el BOC nº 97 de 18 de mayo de 2018.

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar la subsanación de error apreciado en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 02/05/18 en el sentido siguiente:

Donde dice:

PERSONAL FUNCIONARIO ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. - SUBESCALA BOMBEROS SUBGRUPO A2. CUERPO DE BOMBEROS.

- Plaza: Suboficial S.E.I.C. Número de plazas: 1.- Concurso-Oposición Libre

SUBGRUPO C2. CUERPO DE BOMBEROS.

- Plaza Cabos-Conductores.- Número de plazas: 3.- Concurso-Oposición Libre.

- Plaza Bombero-Conductor.- Número de plazas: 11.- Concurso-Oposición Libre.

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- SUBESCALA ADMINISTRATIVOS.

- Plaza: Administrativo.- Número de plazas: 1.- libre.

PERSONAL LABORAL.

ESCALA TÉCNICA.

Programador.- Grupo C2.- Concurso-Oposición Libre.

Debe decir:

PERSONAL FUNCIONARIO:

ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL.

SUBESCALA BOMBEROS SUBGRUPO A2. CUERPO DE BOMBEROS.

- Plaza: Suboficial S.E.I.C. Número de plazas: 1.- Concurso-Oposición Libre

SUBGRUPO C2. CUERPO DE BOMBEROS.

- Plaza Cabos-Conductores.- Número de plazas: 3.- Concurso-Oposición Libre.

- Plaza Bombero-Conductor.- Número de plazas: 11.- Concurso-Oposición Libre.

- ESCALA TÉCNICA.

- Programador.- Grupo C2.- Concurso-Oposición Libre.

ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL.- SUBESCALA ADMINISTRATIVOS.

- Plaza: Administrativo.- Número de plazas: 1.- libre.

CVE-2018-5926

MARTES, 26 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 124

Contra las modificaciones aprobadas por la Junta de Gobierno, en relación con la aprobada en fecha 16/11/16, podrán los interesados interponer los siguientes RECURSOS:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

No obstante, podrá Vd. interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Camargo, 15 de junio de 2018.  
La alcaldesa presidenta,  
Esther Bolado Somavilla.

2018/5926